

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

OTROS ANUNCIOS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal, en el domicilio del interesado, del acto administrativo que se indica a continuación, se hace constar que para el conocimiento íntegro de dicho acto y para su constancia podrá comparecerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, sita en la calle Real, número 36, de este término, en horario de diez a catorce, de lunes a viernes.

- Nombre y apellidos del interesado: don Youssef Zeghdoud.
Documento de identidad: NIE X-06400984-S.
Último domicilio conocido: ronda de Madrid, número 48, primero, Cadalso de los Vidrios (Madrid).
Acto que se trata de notificar: decreto de la Alcaldía 60/0315, de 23 de marzo de 2015.
Indicación de su contenido: inicio expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento.
- Nombre y apellidos del interesado: don Benjamín Rodríguez Gómez.
Documento de identidad: NIF 6583227-Y.
Último domicilio conocido: calle Río Tajuña, número 14, Cadalso de los Vidrios (Madrid).
Acto que se trata de notificar: decreto de la Alcaldía 60/0315, de 23 de marzo de 2015.
Indicación de su contenido: inicio expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento.
- Nombre y apellidos del interesado: don Eugenio Sánchez Castillo.
Documento de identidad: NIF 75093913-V.
Último domicilio conocido: calle Carlos Ruiz, número 8, Cadalso de los Vidrios (Madrid).
Acto que se trata de notificar: decreto de la Alcaldía 60/0315, de 23 de marzo de 2015.
Indicación de su contenido: inicio expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento.

En Cadalso de los Vidrios, a 30 de marzo de 2015.—El secretario, Jesús Calvo Barrios.
(02/2.176/15)

